



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Castillo de Bayuela, Doña Julia Fernández Cerrillo, ha dictado la siguiente resolución:

“Creada la Junta de Gobierno Local, siendo el número de miembros que la integran equivalente al tercio del número legal de componentes de la Corporación, corresponde al Alcalde el libre nombramiento de los concejales que la integran y la concesión de delegaciones de sus atribuciones en favor de aquélla.

Visto los artículos 45 y 52 del ROF y el informe emitidos por la Secretaría-Intervención, he resuelto:

**Primero.**-La Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía estará integrada por dos concejales, número de concejales no superior al tercio del número legal de los que integran la Corporación.

**Segundo.**-Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

Don César Carrillo García.

Don Francisco Pulido Agüero.

**Tercero.**-Delegar en la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado las siguientes competencias, según lo establecido en los artículo 21 y 23 de la Ley 7/85 y 41 del ROF:

Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios municipales.

Concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales y de cualquier otra índole y de licencias de obras en general.

Contratación y concesión de obras, servicios y suministros que sean competencias de la Alcaldía.

Disponer y ordenar los gastos que la Alcaldía considere, dentro de los límites reservados para ello.

**Cuarto.**- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria cada quince días, excepto si no hubiere asuntos suficientes para ser convocada, en cuyo caso no lo será, debiendo la presidencia de la misma justificar tal hecho en la siguiente convocatoria.

**Quinto.**- La presente resolución se notificará a los interesados, se publicará en el BOP y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**Sexto.**- Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquiera otra resolución que se oponga al contenido del presente Decreto.

Lo manda y firma la señora Alcaldesa doña Julia Fernández Cerrillo, en Castillo de Bayuela, a 16 de junio de 2015.”

Castillo de Bayuela 23 de junio de 2015.-La Alcaldesa, Julia Fernández Cerrillo.

N.º I.- 5464